

**DISPOSICIÓN N° 190/2023.  
NEUQUÉN, 26 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5214-C-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

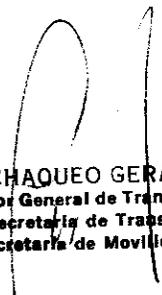
Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

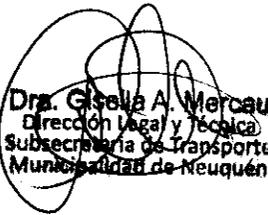
Que no obstante ello, el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

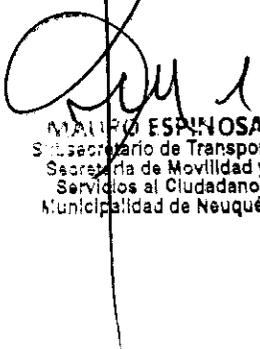
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 28 de junio del 2023 el señor Cristal, Luis Emiliano, DNI N° 30.500.316, con domicilio en calle Tupungato N° 1131 B° Don Bosco III de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 235 de la cual es titular; en favor del señor Droghetti Salazar, Fernando Ernesto, DNI N° 92.894.251, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00075958 de fecha 09 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 235, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 318/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Cristal, Luis Emiliano, titular de la licencia de taxi N° 235 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

  
**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
**Dra. Gisela A. Mercou**  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**MALIPIO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 235;

Que no obstante ello, resulta oportuno destacar, que la licencia de taxi N° 235 conforme lo dispuesto por la Disposición N° 133/19 de la Dirección General de Transporte expiró en fecha 02/07/2023, en virtud de la caducidad de la licencia comercial N° 049297;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

### **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 235, designada en parada N° 14, ubicada en calles Coronel Godoy y Manuel Belgrano que se encuentra registrada a nombre del señor **CRISTAL, LUIS EMILIANO, DNI N° 30.500.316**, licencia comercial N° **049297**; a favor del señor **DROGUETTI SALAZAR, FERNANDO ERNESTO, DNI N° 92.894.251**; con domicilio en calle Fray Luis Beltran N° 631 B° Villa Florencia de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

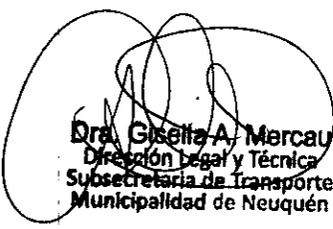
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, conforme surge del artículo 5º) de la ----- Ordenanza N° 12.546, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

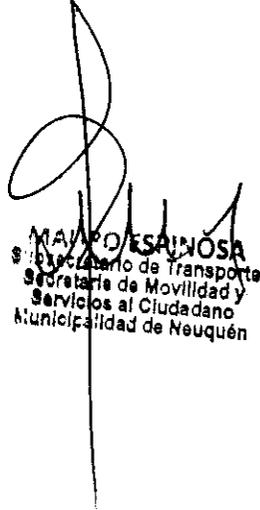
**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



**Dra. Gisella A. Marcau**  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



**MAYO ESAINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén